



	MAT.: ESTACI	ONAMIENTO PARA	DISCAPACITADOS
00159	VALLENAR,	03 SET. 2021	
DECRETO EXENTO №	VISTOS:		¥

Petición del Sra. Jenoveva Valderrama Villacura, Presidenta Siempre en Domingo, de fecha de 17 de Agosto del 2021, lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde". lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- Autorizase Estacionamiento Reservado para Discapacitado para 1 Vehículo. CALLE S RAMIREZ FRENTE A N° 442 SRA. JENOVEVA VALDERRAMA VILLACURA
- 2.- El peticionario deberá coordinar la instalación de la señal y demarcación del estacionamiento solicitado, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de la indicación mencionada precedentemente una vez instalada y las infracciones las comunicarán al Juzgado de Policía Local de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUMBERTO ROJAS MARIN SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sra. Jenoveva Valderrama Villacura
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Transparencia
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Relaciones Públicas
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

HRM/JNTT/acg.